



**DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 5351-2880-SE16 POR CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUERRA LIMITADA.**

**DECRETO EXENTO** 4177  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 09 DIC. 2016

**VISTOS:**

1. Memo N° 119 del 18 de Noviembre del 2016, de Coordinadora Integración Comunal a Jefe(s) DAEM, solicita contratación de servicio de evaluaciones médicas para alumnos beneficiarios de Programa Integración.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1720 del 07 de Diciembre del 2016.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a),
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios,
7. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
8. Lo dispuesto en el Artículo N°10, punto 7, letra k) del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación de servicios para ejecución de proyecto de Integración Escolar, en que la utilización del procedimiento de una licitación pueda poner en riesgo la ejecución del mismo proyecto.
9. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar contratación directa con carácter excepcional. Contratación de servicios para ejecución de proyecto de Integración Escolar, en que la utilización del procedimiento de una licitación pueda poner en riesgo la ejecución del mismo proyecto.
2. Informe técnico de Coordinadora PIE con fecha 06.12.16.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE y EMITASE** orden de compra N°5351-2880-SE16 por **Contratación de servicios para ejecución de proyecto PIE**, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Exento Impuesto \$
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUERRA LIMITADA	76.656.576-k	5351-2880-SE16	8.528.000.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Integración del presupuesto del Área de Educación.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Señor Alcalde.



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR PASTA VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
D.A. EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR (S)

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/  
CTR/NFR/OTV/Col/133/rpb